ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA, ACORDE A LA LEY 80 DE1993, LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 94 LEY 1474 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

1.1. Código Contractual: MC-05-2022.

1.2. Objeto

Suministro de insumos alimentarios, materiales y utensilios de cocina desechable de uso doméstico para el desarrollo de convenios y cursos del área de extensión y convenios.

1.3. Presupuesto oficial

Para la presente contratación se cuenta con la suma total de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000), incluido IVA**, amparado en los siguientes rubros y en el siguiente CDP

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	CDP	PAC
23202010030961124631	Suministros de educación convenios	$ 27.000.000	56 del 18/03/2022	Abril a diciembre de 2022
232020100301O161124631	Materiales y suministros convenios extensión	$ 1.000.000	56 del 18/03/2022	Abril a diciembre de 2022

1.4. Plazo para ejecución del contrato

Desde la firma del acta de inicio hasta el 13 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el rubro presupuestal sin exceder la vigencia 2022.

1.5. Nombre del proyecto

Línea estratégica: 2. Gestión administrativa para la proyección institucional
Componente: 2.1. Extensión académica y de servicios
Programa: 2.1.2. Posicionamiento institucional
Proyecto: 2.1.2.1. Ampliación de cobertura de servicios

1.6. Forma de pago.

El pago lo hará el CEFIT en cuotas mensuales proporcional a los insumos previamente requeridos, el pago se hará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y la acreditación de estar al día en el pago de seguridad social integral, este pago se hará luego del recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y no corresponden al servicio contratado o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, se procederá a la devolución de la misma al contratista y se tramitará en debida forma cuando se hayan aportado la totalidad de los documentos requeridos dentro de las fechas establecidas por el área financiera del CEFIT , esta demora en el pago originada en la presentación incorrecta de los documentos serán responsabilidad del contratista y no tendrá derecho al pago de suma alguna por concepto de interés o compensación.

Se podrán emitir facturas electrónicas en el horario de lunes a miércoles, en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., solo días hábiles, únicamente en la dirección electrónica facturaselectronicas@cefit.edu.co

En caso de no cumplirse con estas condiciones y no se envié en los horarios, días y la dirección electrónica indicada: facturaselectronicas@cefit.edu.co se entenderá que la factura no fue recibida para su trámite y por lo tanto no tendrá validez.

Parágrafo: Es un requisito para la ejecución del contrato, la inscripción de la cuenta financiera por parte del proponente seleccionado a la cual el CEFIT le hará los pagos que se deriven de la contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD.

El centro de formación integral para el trabajo – CEFIT, es un ente descentralizado del Municipio de Envigado, creado mediante Acuerdo Municipal N° 058 del 25 de noviembre de 2003, desde entonces viene prestando servicios educativos, principalmente mediante la oferta de programas técnicos laborales. Dicha oferta se ha extendido hacia el sector empresarial, la comunidad en general y entidades públicas, mediante el desarrollo de procesos de formación en diversas áreas del conocimiento.

En el cumplimiento de sus funciones administrativas, el CEFIT debe procurar el mayor acercamiento con la población a la cual tiene dirigida la prestación de sus servicios educativos y de formación, es por ello que, dentro de su Plan de Desarrollo 2021-2024 ha contemplado las líneas estratégicas “Gestión Administrativa para la proyección Institucional” y “Extensión Académica”, es así como se han venido celebrando una serie de convenios a nivel empresarial y con entidades públicas en los cuales las partes adquieren unos compromisos para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del proceso de formación académica aplicables a cada uno de los convenios celebrados.

Para dar cumplimiento a los convenios y cursos que puedan surgir durante la vigencia 2022, se hace necesario la realización de un contrato para el “Suministro de insumos alimentarios, materiales y utensilios de cocina desechable de uso doméstico para el desarrollo de convenios y cursos del área de extensión y convenios” con el fin de garantizar al participante, los materiales y condiciones mínimas para poder lograr los objetivos propuestos dentro del programa y así poder cumplir con los requerimientos derivados de dichos procesos.

Adicionalmente esta contratación es necesaria ya que el CEFIT no cuenta con la capacidad para suplir con el suministro de estos insumos, materiales y utensilios directamente, por lo tanto, se considera viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Es de anotar que dicha contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones a ejecutarse en la vigencia fiscal 2022 y que será bajo el proceso de **MONTO AGOTABLE,** es decir, que los insumos descritos en la ficha técnica serán requeridos a necesidad de la entidad lo que indica que, la adjudicación del proceso se realizará por el valor total del presupuesto oficial y se evaluará sobre la propuesta mas favorable presentada por la suma del total de los ítems.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO APLICABLE.

El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015 y siguientes, las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente del objeto.

4. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan los requisitos señalados siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación con el objeto del presente proceso y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

5. REQUISITOS HABILITANTES.

Para hacer parte de la presente contratación los proponentes deberán anexar en el sobre de requisitos habilitantes (sobre No. 1) los documentos que evidencian los siguientes requisitos.

- Requisitos que demuestran la capacidad jurídica (aplica)

- Requisitos de experiencia (aplica)
- Requisitos técnicos (aplica)

5.1. Capacidad jurídica: se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

5.1.1. Requisitos legales

5.1.1.1. Persona jurídica:

a) Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el oferente, en dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.

b) RUT Actualizado (copia)

c) Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

d) Certificado de estar al día con seguridad social, salarios y prestaciones legales.

e) Certificaciones de inexistencia de antecedentes, Disciplinarios (Procuraduría, Fiscales (Contraloría) de la empresa y del representante legal, antecedentes judiciales (Policía Nacional) y medidas correctivas (para el representante legal).

f) Fotocopia de la Cédula del representante legal.

g) Certificado de no sanciones e incumplimiento.

h) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

i) Certificado de compromiso anticorrupción

j) Certificado de origen lícito de recursos

k) Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde a la normativa vigente.

l) Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que la empresa implementa buenas prácticas en temas de gestión ambiental que garanticen la prestación del servicio al responsable de bienes y servicios sostenibles acorde a la normativa vigente.

m) Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado los protocolos de bioseguridad.

n) Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado los protocolos de bioseguridad

o) Que la persona jurídica no haya sido constituida con una fecha inferior a tres (03) años

5.1.1.2. Persona natural:

a) Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el oferente.
b) En dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.
c) Rut (copia)
d) Certificado de afiliación a la seguridad social.
e) Certificaciones de inexistencia de antecedentes, Disciplinarios (Procuraduría), Fiscales (Contraloría, judiciales (Policía Nacional) y medidas correctivas.
f) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
g) Certificado de no sanciones e incumplimiento.

h) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
i) Certificado de compromiso anticorrupción
j) Certificado de origen lícito de recursos
k) Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde a la normativa vigente. Cuando aplique.
l) Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que la empresa implementa buenas prácticas en temas de gestión ambiental que garanticen la prestación del servicio al responsable de bienes y servicios sostenibles acorde a la normativa vigente. Cuando aplique
m) Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado los protocolos de bioseguridad. Cuando aplique

5.2. Requisitos habilitantes de experiencia.

Acorde a la naturaleza del servicio a contratar la entidad SI verifica la experiencia, para lo cual el oferente interesado en participar del presente proceso deberá acreditar experiencia mínima mediante DOS (2) CONTRATOS relacionados con el objeto y celebrados con entidades públicas o privadas y que la sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información: Nombre del contratante, valor del contrato y objeto.

Nota: No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, enmendaduras, sin firmar, información no consistente y/o inexactitudes.

5.3. Requisitos habilitantes financieros

Acorde a la naturaleza del servicio a contratar la entidad NO verificará la capacidad financiera de los posibles oferentes.

5.4. Requisitos habilitantes de especificaciones técnicas: Se establece como requerimiento del servicio objeto del presente proceso, contar con todas las especificaciones indicadas así:

ITEM	INSUMO	UND DE MEDIDA	CÓDIGO DANE
1	ACEITE DE OLIVA EXTRA-VIRGEN	LITRO	23202010030921547011030
2	ACEITE GIRASOL	LITRO	23202010030921543011030
3	ACEITUNAS	KILO	23202010030901450010126
4	ACEITUNAS EN CONSERVA NEGRAS SIN TALLO	KILO	23202010030921399041020
5	ACEITUNAS EN CONSERVA VERDES SIN TALLO	KILO	23202010030921399041020
6	AGUACATE CHOQUETTE	KILO	23202010030901311010121
7	AGUACATE HASS	KILO	23202010030901311010121
8	AHUYAMA	KILO	23202010030901235020113
9	AJÍ AMARILLO	KILO	23202010030901231010128
10	AJÍ CRIOLLO	KILO	23202010030901231010128
11	AJO	KILO	23202010030901252010113
12	AJO EN POLVO*60GR	BOLSA	23202010030923929981089
13	AJONJOLÍ TOSTADO	KILO	23202010030921495061020
14	ALA DE POLLO GRANDE	KILO	23202010030921121011011
15	ALCAPARRAS CONSERVADAS	KILO	23202010030921340011020
16	ALMENDRA CON CASCARA	KILO	23202010030901371010121
17	ALMENDRAS	KILO	23202010030921495041020
18	APIO	KILO	23202010030901290060113
19	AREPA DE HARINA AMARILLA*10UND	PAQUETE	23202010030923490021081

ITEM	INSUMO	UND DE MEDIDA	CÓDIGO DANE
20	AREPA DE HARINA BLANCA*10UND	PAQUETE	23202010030923490021081
21	AREPA REDONDA TIPO ASADO*20 UND	PAQUETE	23202010030923490021081
22	AREPA TIPO VENEZOLANA*10 UND	PAQUETE	23202010030923490021081
23	AREQUIPE REPOSTERO	KILO	23202010030922290051040
24	ARROZ ARBÓREO	KILO	23202010030923140091051
25	ARROZ BOMBA	KILO	23202010030923140091051
26	ARROZ BOTAN "PARA SUSHI"	KILO	23202010030923140091051
27	ARROZ PARBOLIZADO	KILO	23202010030923140091051
28	ARROZ PREMIUM	KILO	23202010030923140091051
29	ARVEJA DESVAINADA	KILO	23202010030901242020111
30	ARVEJA EN CONSERVA	KILO	23202010030921396011020
31	ATUN ENLATADO	KILO	23202010030921242011012
32	AZAFRÁN AMARILLO MOLIDO*60GR	BOLSA	23202010030923929981089
33	AZÚCAR BLANCA	KILO	23202010030923520011071
34	AZÚCAR MORENA	KILO	23202010030923520011071
35	AZÚCAR PULVERIZADO	KILO	23202010030923520031071
36	BAGRE	KILO	23202010030904122010312
37	BANANO	KILO	23202010030901312010113
38	BATATA	KILO	23202010030901291010113
39	BEBIDAS GASEOSAS NO ALCOHOLICAS (MALTAS, GASEOSAS, ETC)	LITRO	23202010030924490011104
40	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS SIN GASIFICAR – RESFRESCOS	LITRO	23202010030924490021104
41	BOCADILLO DE GUAYABA	KILO	23202010030923670071082
42	BOLSA DE ALUMINIO DE 9*12 100UND	PAQUETE	23202010030101429312125 99
43	BRANDY*375ML PARA PREPARACIONES	BOTELLA	23202010030924131041101
44	BRAZO ENTERO DE CERDO	KILO	23202010030921113011011
45	BRÓCOLI	KILO	23202010030901213020113
46	CADERA DE RES	KILO	23202010030921111011011
47	CAFÉ INSTANTANEO*170GR	FRASCO	23202010030923821031063
48	CAFÉ MOLIDO	KILO	23202010030923813021062
49	CAJA DE CARTON PARAFINADO DE 16*16*5CM 10UND	PAQUETE	23202010030101321531117 02
50	CALABAZAS Y CALABACINES	KILO	23202010030901235010113
51	CAMARONES SIN CONGELAR	KILO	23202010030904211020311
52	CANELA EN ASTILLAS*11GR	BOLSA	23202010030901655010128
53	CANELA EN POLVO*30GR	BOLSA	23202010030923925011089
54	CANELONES DE POLLO CON BOLOÑESA*230GR	PAQUETE	23202010030923721031083
55	CANELONES DE CARNE CON BOLOÑESA*230GR	PAQUETE	23202010030923721031083
56	CARBON VEGETAL EN BOLSA*2,5KG	BOLSA	23202010030101345100202 20
57	CARNE DE CERDO LOMO	KILO	23202010030921113011011
58	CARNE DE CERDO MOLIDA	KILO	23202010030921113011011
59	CARNE DE RES MOLIDA	KILO	23202010030921111011011
60	CARNE DE RES PUNTA DE ANCA	KILO	23202010030921111011011
61	CARNE DE RES SOLOMITO	KILO	23202010030921111011011
62	CARNE DE RES TABLA	KILO	23202010030921111011011
63	CARNE DE RES HIGADO	KILO	23202010030921111011011
64	CARNE LOMO CERDO ó CAÑON	KILO	23202010030921113011011

ITEM	INSUMO	UND DE MEDIDA	CÓDIGO DANE
65	CARNE LOMO FINO SIN ARREGLAR DE RES	KILO	23202010030921111011011
66	CARNE PULPA CERDO	KILO	23202010030921113011011
67	CARNE SOBRE BARRIGA DELGADA	KILO	23202010030921111011011
68	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KILO	23202010030901253010113
69	CEBOLLA CABEZONA ROJA	KILO	23202010030901253010113
70	CEBOLLA LARGA	KILO	23202010030901254020113
71	CEBOLLA PUERRO	KILO	23202010030901254010113
72	CEREZAS MARRASQUINO*250GR	FRASCO	23202010030921499031020
73	CHAMPIÑÓN COMÚN ENTERO SECO	KILO	23202010030901270010113
74	CHAMPIÑÓN COMÚN TAJADO SECO	KILO	23202010030901270010113
75	CHAMPIÑONES EN CONSERVA TAJADO*200GR	KILO	23202010030921397011020
76	CHOCOLATE EN POLVO	KILO	23202010030923650041082
77	CHORIZO	KILO	23202010030921174051011
78	CILANTRO CIMARRÓN	KILO	23202010030901219030113
79	CILANTRO COMUN	KILO	23202010030901219030113
80	COBERTURA CHOCOLATE AMARGO	KILO	23202010030923650011082
81	COBERTURA CHOCOLATE BLANCO	KILO	23202010030923650011082
82	COBERTURA CHOCOLATE NEGRO	KILO	23202010030923650011082
83	COCO	KILO	23202010030901460010126
84	COCO RALLADO	KILO	23202010030921419031020
85	COLA DE RES	KILO	23202010030921111011011
86	COLIFLOR	KILO	23202010030901213010113
87	COLOR*55GR	BOLSA	23202010030934320042011
88	COLORANTE PARA CHOCOLATERÍA	KILO	23202010030934320052011
89	COMINO EN POLVO*55GR	BOLSA	23202010030923929981089
90	CONTENEDOR ICOPOR J2 DE 2 COMPARTIMIENTOS*10UND DESECHABLE	PAQUETE	23202010030101369401122229
91	CONTENEDOR CON TAPA PARA SOPA DE 12ONZ PLASTICO TRANSPARENTE*25UND DESECHABLE	PAQUETE	23202010030101369401122229
92	COPA TULIPAN O FLAUTA*25UND DESECHABLE	PAQUETE	23202010030101369401122229
93	COSTILLA DE CERDO	KILO	23202010030921113011011
94	COSTILLA DE RES	KILO	23202010030921111011011
95	CREMA DE LECHE	KILO	23202010030922120011040
96	CUAJADA	KILO	23202010030922251021040
97	CUCHARA SOPERA DE PLASTICO*50UND DESECHABLE	PAQUETE	23202010030101369400722229
98	CUCHARA TORTERA DE PLASTICO*50UND DESECHABLE	PAQUETE	23202010030101369400722229
99	CUCHILLO DE PLASTICO*50UND DESECHABLE	PAQUETE	23202010030101369400722229
100	CURCUMA EN POLVO*30GR	BOLSA	23202010030923929981089
101	CURRY EN POLVO*20GR	BOLSA	23202010030923929981089
102	DURAZNO	KILO	23202010030901355010121
103	DURAZNO EN CONSERVA ENVASADOS	KILO	23202010030921492011020
104	EMPANADAS PRECOCIDAS DE CARNE*25UND	PAQUETE	23202010030923490041081
105	ESENCIA DE VAINILLA*155ML	FRASCO	23202010030923929991089
106	ESPAGUETIS	KILO	23202010030923710011083
107	ESPÁRRAGOS VERDES FRESCO	KILO	23202010030901211010113
108	ESPINACA	KILO	23202010030901215010113
109	FÉCULA DE MAÍZ	KILO	23202010030923220011052

ITEM	INSUMO	UND DE MEDIDA	CÓDIGO DANE
110	FETUCCINI	KILO	2320201003092371001108 3
111	FRAMBUESA	KILO	2320201003090134301012 1
112	FRESA	KILO	2320201003090134401012 1
113	FRÍJOL CARGAMANTO	KILO	2320201003090170101011 1
114	FRÍJOL NEGRO	KILO	2320201003090170101011 1
115	FRÍJOL VERDE	KILO	2320201003090124101011 1
116	FRÍJOLES ENVASADOS	KILO	2320201003092139501102 0
117	FRUTA CRISTALIZADA	KILO	2320201003092367009108 2
118	GALLETAS SALTIN	KILO	2320201003092341003108 1
119	GALLETAS SULTANA	KILO	2320201003092342003108 1
120	GELATINA DE SABORES	KILO	2320201003092399912108 9
121	GELATINA SIN SABOR	KILO	2320201003092399908108 9
122	GRANOLA	KILO	2320201003092314011105 1
123	GUANÁBANA	KILO	2320201003090131902012 1
124	GUAYABA	KILO	2320201003090131901012 1
125	HABICHUELA	KILO	2320201003090121901011 3
126	HARINA DE MAÍZ AMARILLO PRECOCIDO	KILO	2320201003092312002105 1
127	HARINA DE MAÍZ BLANCO PRECOCIDO	KILO	2320201003092312002105 1
128	HARINA DE TRIGO	KILO	2320201003092311003105 1
129	HARINA DE TRIGO PASTELERA	KILO	2320201003092311004105 1
130	HELADO DE DIFERENTES SABORES	KILO	2320201003092227001104 0
131	HOJUELA DE MAIZ	KILO	2320201003092314011105 1
132	HUEVO CODORNIZ	UNIDAD	2320201003090232101014 5
133	HUEVO GALLINA	UNIDAD	2320201003090231001014 5
134	JAMÓN DE CERDO	KILO	2320201003092117101101 1
135	JAMÓN DE PAVO	KILO	2320201003092117101101 1
136	JAMÓN DE POLLO	KILO	2320201003092117101101 1
137	JAMÓN SERRANO	KILO	2320201003092117101101 1
138	JENGIBRE EN POLVO*15GR	BOLSA	2320201003092392998108 9
139	JUGO DE FRUTAS ENVASADO NARANJA	LITRO	2320201003092143901102 0
140	JUGO DE FRUTAS ENVASADOS MANDARINA	LITRO	2320201003092143901102 0
141	JUGO DE FRUTAS ENVASADOS MANGO	LITRO	2320201003092143901102 0
142	KIWI	KILO	2320201003090134201012 1
143	KUMIS	LITRO	2320201003092223001104 0
144	LANGOSTINOS SIN CONGELAR	KILO	2320201003090421103031 1
145	LASAÑA	KILO	2320201003092372102108 3
146	LAUREL TRITURADO*37GR	BOLSA	2320201003092392998108 9
147	LECHE CONDENSADA	KILO	2320201003092222201104 0
148	LECHE EN POLVO AZUCARADA	KILO	2320201003092221102104 0
149	LECHE PASTEURIZADA ENTERA	LITRO	2320201003092211001104 0
150	LECHUGA BATAVIA	KILO	2320201003090121401011 3
151	LECHUGA CRESPA	KILO	2320201003090121401011 3
152	LECHUGA ESCAROLA	KILO	2320201003090121401011 3
153	LEVADURA	KILO	2320201003092399602108 9
154	LIMÓN TAHITÍ	KILO	2320201003090132201012 1

ITEM	INSUMO	UND DE MEDIDA	CÓDIGO DANE
155	LONGANIZA	KILO	23202010030921174051011
156	MAÍZ DULCE ENVASADO*241GR	TARRO	23202010030921399051020
157	MANDARINA	KILO	23202010030901324010121
158	MANGO MADURO	KILO	23202010030901316010121
159	MANGO TOMMY	KILO	23202010030901316010121
160	MANÍ	KILO	23202010030901422010111
161	MANTEQUILLA CON SAL	KILO	23202010030922241011040
162	MANTEQUILLA SIN SAL	KILO	23202010030922241011040
163	MANZANA ROJA	KILO	23202010030901351010121
164	MANZANA VERDE	KILO	23202010030901351010121
165	MARACUYÁ	KILO	23202010030901319050121
166	MARGARINA	KILO	23202010030921550021030
167	MARGARINAS Y CREMAS MEZCLADAS PARA PANADERÍA	KILO	23202010030921550041030
168	MAYONESA	KILO	23202010030923995041089
169	MAZORCA DULCE	KILO	23202010030921319021020
170	MEJILLÓN NEGRO	KILO	23202010030904291010311
171	MELÓN	KILO	23202010030901229010113
172	MIEL DE ABEJAS*500GR	FRASCO	23202010030902910010149
173	MIGA DE PAN*250GR	BOLSA	23202010030923410021081
174	MILO EN POLVO*250GR	BOLSA	23202010030923650061082
175	MOLDES REFRACTARIOS DE PAPEL ALUMINIO PARA LASAÑA 15*11*5CM 20UND	PAQUETE	23202010030101429124425 99
176	MORA	KILO	23202010030901343010121
177	MORCILLA	KILO	23202010030921174061011
178	MUCHACHO ENTERO	KILO	23202010030921111011011
179	NARANJA COMÚN	KILO	23202010030901323010121
180	NARANJA TÁNGUELO	KILO	23202010030901323010121
181	NARANJA VALENCIA	KILO	23202010030901323010121
182	NUEZ DE BRASIL	KILO	23202010030901379990121
183	NUEZ MOSCADA	KILO	23202010030901653010128
184	NUEZ MOSCADA MOLIDA*20GR	BOLSA	23202010030901653010128
185	OREGANO EN POLVO*10GR	BOLSA	23202010030923929981089
186	PALILLO DE MADERA LARGO*125UND	CAJA	23202010030101319140816 90
187	PALITO DE QUESO PARA FREIR*24UND	PAQUETE	23202010030923490051081
188	PALITOS DE MADERA PARA CHUZOS, PINCHOS Y SIMILARES*28CM 100UND	PAQUETE	23202010030101319141116 90
189	PALMITOS EN CONSERVA*400GR	TARRO	23202010030921340031020
190	PAN BAGUETTE*180GR	UNIDAD	23202010030923420011081
191	PAN BOLA*20UND	PAQUETE	23202010030923420011081
192	PAN DE HAMBURGUESA*10UND	PAQUETE	23202010030923420011081
193	PAN DE PERRO SALCHICHA SUPERPERRO*6UND	PAQUETE	23202010030923420011081
194	PAN DE PERRO SALCHICHA TRADICIONAL*8UND	PAQUETE	23202010030923420011081
195	PAN TAJADO*730GR	PAQUETE	23202010030923420011081
196	PANELA SOLIDA (BARRAS, BLOQUES, REDONDA)	KILO	23202010030923550011072
197	PAPA CAPIRA	KILO	23202010030901510010113
198	PAPA CRIOLLA	KILO	23202010030901510020113
199	PAPA NEVADA	KILO	23202010030901510010113

ITEM	INSUMO	UND DE MEDIDA	CÓDIGO DANE
200	PAPA PASTUSA	KILO	23202010030901510010113
201	PAPA RIPIO*700GR	BOLSA	23202010030923999011089
202	PAPAYA	KILO	23202010030901317010121
203	PAPAYUELA	KILO	23202010030901319190121
204	PAPEL ALUMINIO*30METROS	ROLLO	23202010030101415350124 29
205	PAPEL PARAFINADO*30METROS	ROLLO	23202010030101321480317 01
206	PAPEL VINIPEL*20MTS	ROLLO	23202010030101321370517 01
207	PAPRIKA EN POLVO*60GR	BOLSA	23202010030923929981089
208	PASTA CORTA MACARRON*250GR	BOLSA	23202010030923710011083
209	PASTA CORTA PENNE*500GR	BOLSA	23202010030923710011083
210	PASTA DE TOMATE*200GR	BOLSA	23202010030921399111020
211	PECHUGA DE POLLO	KILO	23202010030921121011011
212	PEPINILLOS	KILO	23202010030901232010113
213	PEPINO COHOMBRO	KILO	23202010030901232010113
214	PEPINO EUROPEO	KILO	23202010030901232010113
215	PERA	KILO	23202010030901352010121
216	PEREJIL CRESPO	KILO	23202010030901290040113
217	PEREJIL LISO	KILO	23202010030901290040113
218	PIERNA PERNIL POLLO	KILO	23202010030921121011011
219	PIMENTÓN AMARILLO	KILO	23202010030901231020128
220	PIMENTÓN ROJO	KILO	23202010030901231020128
221	PIMENTÓN VERDE	KILO	23202010030901231020128
222	PIMIENTA MOLIDA*60GR	BOLSA	23202010030923921011089
223	PIÑA EN TROCITOS ENVASADA*250GR	FRASCO	23202010030921491011020
224	PIÑA GOLDEN	KILO	23202010030901318010121
225	PITAHAYA	KILO	23202010030901319110121
226	PLÁTANO MADURO	KILO	23202010030901313010122
227	PLÁTANO VERDE	KILO	23202010030901313010122
228	PLATO PARA COMIDA DE PLASTICO*20UND 20CM DESECHABLE	PAQUETE	23202010030101369401022 29
229	PLATO TORTERO DE PLASTICO*20UND DESECHABLE	PAQUETE	23202010030101369401022 29
230	POLLO ENTERO	KILO	23202010030921121011011
231	POLVO PARA HORNEAR*20GR	BOLSA	23202010030923996031084
232	PORTOBELLO	KILO	23202010030901270010113
233	PULPO ENTERO	KILO	23202010030904291010311
234	QUESO CAMPESINO	KILO	23202010030922251011040
235	QUESO COSTEÑO	KILO	23202010030922251011040
236	QUESO CREMA	KILO	23202010030922251041040
237	QUESO DE LECHE DE BUFALA	KILO	23202010030922252011040
238	QUESO MOZARELA ENTERO	KILO	23202010030922251011040
239	QUESO MOZARELA TAJADO	KILO	23202010030922251011040
240	QUESO PARMESANO	KILO	23202010030922251031040
241	QUESO SABANA TAJADO	KILO	23202010030922251031040
242	QUESO TILSIT NATURAL	KILO	23202010030922251031040
243	QUINUA	KILO	23202010030901190020111
244	RAICES CHINAS	KILO	23202010030901412010111

ITEM	INSUMO	UND DE MEDIDA	CÓDIGO DANE
245	RAVIOLIS	KILO	23202010030923721011083
246	RECORTES DE PESCADO	KILO	23202010030921225011012
247	REPOLLO BLANCO	KILO	23202010030901212010113
248	REPOLLO MORADO	KILO	23202010030901212010113
249	SAL ALTA PUREZA	KILO	23202010030916202021089
250	SAL GRUESA PARRILLERA	KILO	23202010030916202011089
251	SALAMI	KILO	23202010030921174111011
252	SALCHICHA SUPERPERRO	KILO	23202010030921174041011
253	SALCHICHA TRADICIONAL	KILO	23202010030921174041011
254	SALMON	KILO	23202010030904121030311
255	SALSA DE MOSTAZA*200GR	BOLSA	23202010030923995051089
256	SALSA DE SOJA	KILO	23202010030923995981089
257	SALSA DE TOMATE	KILO	23202010030923995011089
258	SALSA INGLESA	KILO	23202010030923995981089
259	SALSA OSTIÓN	KILO	23202010030923995981089
260	SALSA SHOWY	KILO	23202010030923995981089
261	SALSA TABASCO	KILO	23202010030923995981089
262	SANDIA	KILO	23202010030901221010113
263	SEMILLAS DE AJONJOLÍ	KILO	23202010030901444010111
264	SERVILLETA*320UND	PAQUETE	23202010030101321930517O9
265	TÉ INSTANTANEO POLVO SABOR A LIMON*218GR	PAQUETE	23202010030923911021089
266	TENEDOR DE PLASTICO*50UND DESECHABLE	PAQUETE	23202010030101369400722229
267	TILAPIA (MOJARRA)	KILO	23202010030904124030322
268	TOCINETA	KILO	23202010030921171021011
269	TOCINETA AHUMADA	KILO	23202010030921173021011
270	TOCINO CARNOSO	KILO	23202010030921113011011
271	TOMATE CHONTO ROJO	KILO	23202010030901234010113
272	TOMATE LARGA VIDA	KILO	23202010030901234010113
273	TOMATE SHERRY	KILO	23202010030901234010113
274	TOMILLO EN BOLSA*20GR	BOLSA	23202010030923929981089
275	TOPPINGS DECORACIÓN	KILO	23202010030923660021082
276	TORTILLA MEDIANA HARINA DE TRIGO*20UND	PAQUETE	23202010030923490061081
277	TRIGUISAR*70GR	CAJA	23202010030923929981089
278	TRUCHA	KILO	23202010030904124010322
279	UCHUVA EN CANASTILLA	KILO	23202010030901319120121
280	UCHUVA EN CASCARA	KILO	23202010030901319120121
281	UVA RED GLOBE	KILO	23202010030901330010121
282	UVA VERDE	KILO	23202010030901330010121
283	VASO PLASTICO DE 7ONZ*50UND DESECHABLE	PAQUETE	23202010030101369401122229
284	VASO PLASTICO TINTERO DE 5ONZ*50UND DESECHABLE	PAQUETE	23202010030101369401122229
285	VINAGRE BALSAMICO	LITRO	23202010030923994011089
286	VINAGRE DE ARROZ	LITRO	23202010030923994011089
287	VINAGRE DE FRUTAS	LITRO	23202010030923994021089
288	VINAGRE DE VINO	LITRO	23202010030923994011089

ITEM	INSUMO	UND DE MEDIDA	CÓDIGO DANE
289	VINOS ESPUMOSOS	LITRO	23202010030924211011102
290	YOGUR	LITRO	23202010030922230021040
291	YUCA	KILO	23202010030901592010113
292	ZANAHORIA	KILO	23202010030901251010113

6. DEPENDENCIA Y NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL PRODUCTO A CONTRATAR:

Dependencia: Área extensión y convenios.
Beneficiarios Directos: Estudiantes de media técnica de los grados 10º y 11º de las instituciones educativas del municipio de envigado
Beneficiarios Indirectos: Comunidad en general.

7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El Servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION
93131608	Suministro de alimentos
52151500	Utensilios de cocina desechables de uso domestico

8. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

El presupuesto asignado al convenio de media técnica se determina desde el momento de la negociación, entre el CEFIT y la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado, momento en el cual se proyecta de acuerdo al número de grupos a ofertar de cada programa y el costo histórico promedio de suministros de educación requeridos, en este caso para el Programa de Gastronomía, con el fin de garantizar que el CEFIT pueda entregar a los grupos, los ingredientes necesarios para la elaboración de las preparaciones.

Teniendo en cuenta que el proceso formativo se desarrolla de forma práctica, donde todos los estudiantes participan en las preparaciones de alimentos, se asignó un presupuesto para los programas de alimentos, de la Media Técnica de **$22.000.000**, como puede evidenciarse en la propuesta económica presentada por el CEFIT a la Secretaría de Educación, la cual hace parte integral del contrato entre las partes y el cual incluye Suministros de educación y Materiales y suministros.

Respecto al presupuesto asignado para los programas de extensión por valor de **$6.000.000**, este se encuentra proyectado desde el presupuesto institucional de 2022, valor que será ejecutado de acuerdo con las necesidades que se presenten en el transcurso del período comprendido desde la legalización del contrato, hasta el cierre de operaciones del CEFIT a fin de año, según los convenios y cursos del área de extensión y convenios que se ejecuten y las necesidades de suministros de estos. En caso de no requerirse la ejecución total del presupuesto asignado, el valor no asignado será liberado del contrato.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la entidad.

9.1. Análisis de la demanda:

Para el análisis de la demanda, de acuerdo con la necesidad de la entidad, se tiene en cuenta los contratos celebrados anteriormente, la adquisición de estos servicios se harán por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

Realizado el análisis histórico relacionamos las últimas contrataciones que ha realizado la entidad para la adquisición de este tipo de pólizas, siendo los precios de la contratación, los siguientes:

- **CONTRATO NO**: 079-2021
 CONTRATISTA: Franklin Hernando Castañeda Zapata - SUM&DES
 OBJETO DEL CONTRATO: suministro y distribución de insumos de gastronomía necesarios para el desarrollo de los programas de formación de media técnica dentro del convenio env-12-09-0467-21, y para el área de extensión y convenios ofrecidos por el centro de formación integral para el trabajo – Cefit, durante la vigencia 2021
 VALOR DEL CONTRATO: $38.158.092

- **CONTRATO NO: 178-2020**
 CONTRATISTA: Franklin Hernando Castañeda Zapata - SUM&DES
 OBJETO DEL CONTRATO: suministro y distribución de insumos de gastronomía, víveres, granos, carnes, cerdo, res, pollo, pescado, frutas, legumbres, verduras, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y demás insumos necesarios para las preparaciones y desarrollo de los programas de formación de media técnica del convenio Env-12-09-0345-20, así como todos los insumos para cocina requeridos en el área de extensión y convenios ofrecidos por el centro de formación integral para el trabajo – Cefit para la presente vigencia 2020
 VALOR DEL CONTRATO: $14.000.000

- **CONTRATO NO: 103-2019**
 CONTRATISTA: Franklin Hernando Castañeda Zapata - SUM&DES
 OBJETO DEL CONTRATO: suministro y distribución de insumos de gastronomía, víveres, granos, carnes, cerdo, res, pollo, pescado, frutas, legumbres, verduras, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y demás insumos y materiales necesarios para las preparaciones y desarrollo de los programas de formación del convenio de la media técnica y los cursos de extensión ofertados por el centro de formación integral para el trabajo –Cefit para la presente vigencia 2019.
 VALOR DEL CONTRATO: $19.781.682

9.2. Identificación de Proveedores del Sector

Se realiza el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, a nivel nacional y local, encontrando empresas tales como: SUM&DES, Suministros C&TH, Comercializadora GAPAL y Comiagro S.A., entre otras, todas compiten en precios, condiciones y calidad además de contar con personal capacitado para la debida ejecución del contrato.

9.3. Análisis de la oferta.

Al realizar consultas virtuales de posibles oferentes se evidencian varios establecimientos que están en capacidad de ofrecer este tipo de insumos especialmente en el área metropolitana, lo cual, garantiza la pluralidad de oferentes, teniendo una gran variedad de insumos de alimentos y materiales relacionados con la alimentación, que a su vez ofertan por plataformas virtuales atendiendo así las necesidades del mercado. Los productos alimenticios son muy necesarios y son pieza fundamental, tanto en la economía, hogares y empresas colombianas, cumpliendo las expectativas de la sociedad, de cada familia y haciendo que cada empleado se sienta bien atendido en el tema alimentación.

9.4. Análisis del sector empresarial

A finales del año 2021 el gobierno nacional dio la gran noticia de que se haría un incremento al salario mínimo mensual del 10%, lo cual dicho salario para el 2022 quedaría en $ 1.000.000 y adicional a esto manifestando que controlaría la subida excesiva de los precios de la canasta familiar, para que esta subida salarial no afectara el bolsillo de las familias colombianas.

Según el diario AS Colombia, en la sección económica manifiesta: “En el 2022 los precios de los alimentos se han incrementado en más de un 100%, debido a la inflación. Entre las ciudades más afectadas está la capital”.

El Índice de Precios al Consumidor revelado por el DANE ha generado preocupación puesto que, según esa entidad, en enero aumentó un 1,67% y la variación anual fue del 6,94%, generando un aumento en algunos alimentos de un 140%. Además, los precios de los productos que conforman la canasta familiar están en precios demasiado altos. Aunque el Gobierno afirmó que ese nivel podría bajar en el segundo trimestre del año, los colombianos han manifestado que comprar algunos productos "es imposible".

Según la firma Raddar, en una encuesta realizada la percepción de compra, el 68.04% de los colombianos aseguraron que, comparado con diciembre, en el mes de enero tuvo que dejar de comprar algunos artículos de la canasta familiar, debido a su aumento excesivo del precio, además el 73.19% de las personas encuestadas son de bajos ingresos, lo que los ha obligado a comprar menos, siendo así la cifra más alta en la historia.

El impacto económico ha sido en todo el país, y los productos que se han visto impactados por la tasa inflacionaria han sido: arroz, carne y papa, pero el director de Corabastos manifiesta que muchos de los aumentos han sido por bajas cosechas en todo el territorio nacional y en el caso de la carne por los altos costos de los insumos para el cuidado y mantenimiento de los vacunos



A pesar de la alta inflación y la afectación del precio de los productos de la canasta familiar, hay productos como: la ahuyama, el rábano, la lechuga le remolacha, la coliflor, el banano criollo, la curuba, la fresa, la breva, la guanábana, el mango, la guayaba, la papaya y la uva que redujeron su valor; pero hay otros como: el calabacín, la calabaza, la acelga, la cebolla cabezona, el pimentón, el repollo, el aguacate, el durazno, el melón y la mandarina. que mantuvieron su precio.

Este mismo fenómeno de subida, bajada y control de precios se han dado en muchos productos de la canasta, tales como: tubérculos, granos, lácteos, toca ir con calma y ver que es necesario y

fundamental para comprar en cada uno de los hogares colombiano, buscando que el dinero rinda y no afecte sus bolsillos.

Este año 2022, es un año con muchos retos en materia inflacionaria, lo cual se podrá ver reflejada en el aumento de precios en las propuestas económicas que sean recibidas para el presente contrato de suministro.

9.5. Perspectiva legal

La presente contratación se rige por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015 y siguientes, las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente del objeto.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito, no contraviene normas de carácter público, el mismo existe entre los servicios que se prestan con criterios comerciales en el país y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es de Suministro bajo la modalidad de mínima cuantía.

9.6. Perspectiva técnica.

Para el presente contrato se requiere de un proponente que tenga amplio conocimiento y experiencia en el sector de acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio previo las cuales deben cumplir con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas.

9.7. Perspectiva financiera:

El CEFIT, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido y serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia 2022. De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio previo, el Centro de Formación Integral para el Trabajo CEFIT permite asegurar la financiación de este contrato porque cuenta con el presupuesto establecido para ello y los cuáles serán con cargo a los rubros 23202010030861124631 denominado Suministro de educación convenios y al rubro 232020100301016112463 1 denominado Materiales y suministros convenios extensión del prepuesto de la vigencia 2022.

9.8. Perspectiva organizacional:

La institución busca que sus potenciales proveedores demuestren la idoneidad estructural y logística que le permita cumplir con el objeto del contrato, con cumplimiento en el plazo de entrega, según los requerimientos de la necesidad que se desea satisfacer

10. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El CEFIT, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así: Riesgos son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución de este. Son riesgos previsibles a cargo del contratista**.** Ver anexo (MATRIZ DE RIESGO)

11. GARANTÍAS PARA SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

Debido a las características esenciales del contrato a celebrar y por la complejidad de su objeto y con fundamento en Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, la entidad debe indicar si solicitará garantías dentro del proceso. Si la entidad no decide solicitar garantías deberá realizar la justificación en el estudio previo.

Para este proceso de contratación la entidad Centro de Formación Integral para el Trabajo DECIDE SOLICITAR GARANTÍAS. El contratista deberá constituir la garantía única exigida y pactada en el contrato, dentro del término prescrito por la oficina asesora de jurídica, la cual debe incluir los siguientes amparos:

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Termino de duración del contrato
Calidad de los bienes entregados y del servicio	15% del valor del contrato	Termino de duración del contrato

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. Obligaciones específicas del contratista:

A. Hacer entrega de los elementos en la fecha y hora previamente acordada con el supervisor y en las instalaciones de la entidad. (Municipio de Envigado sede Barrio San Mateo Diagonal 32 con Transversal 34 D Sur - 105).

B. Entregar los insumos o productos en condiciones óptimas para el correcto desarrollo de las actividades planeadas y cumpliendo los requisitos establecidos en el listado de productos.

C. Garantizar la reposición de insumos defectuosos lo más pronto posible, para así evitar el entorpecimiento de las actividades a desarrollar.

D. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la invitación pública, a los estudios previos, listado de productos y a la propuesta presentada por el contratista.

E. Colaborar con la Entidad, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezcan las mejores condiciones.

F. Ejecutar idónea y oportunamente en el plazo y condiciones establecidas, el objeto del contrato.

G. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.

H. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución de este

I. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad

J. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.

K. Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que en la ejecución del contrato resulten y que puedan afectar el equilibrio financiero del mismo

L. Atender las recomendaciones y solicitudes del supervisor del contrato.

M. Las demás que le sean propias y que sean necesarias en el desarrollo del objeto contractual

12.2. Obligaciones generales del contratista:

A. Atender las observaciones que se efectúen durante el proceso contractual.

B. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.

C. Garantizar la calidad de los insumos, materiales y utensilios objeto de la contratación

D. La entrega del bien objeto debe ser personalizada con la presencia del supervisor del Contrato

E. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.

F. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

G. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al CEFIT del Municipio de Envigado a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.

H. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.

I. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al CEFIT

J. Asistir a las reuniones acordadas para la ejecución del contrato.

K. Atender las recomendaciones realizadas por el CEFIT, por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.

L. Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica y fichas técnicas

M. Cumplir con el pago de la Seguridad Social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales), y presentar el certificado de paz y salvo respectivo

N. Presentar cuenta de cobro (factura) en la fecha establecida. Informar oportunamente al Contratante toda novedad derivada del contrato.

O. Garantizar óptimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal del CEFIT.

P. Presentar informe y evidencias que demuestre los productos entregados durante el mes

12.3. Obligaciones de la entidad:

A. Designar un supervisor para el contrato.
B. Realizar el control administrativo, jurídico, técnico y financiero del contrato
C. Velar por que el contratista cumpla con todas las obligaciones relacionadas en el contrato y a la propuesta presentada
D. Velar por que se cumplan con las obligaciones laborales adquiridas con el personal a cargo cuando sea el caso o se cumpla con los aportes a los sistemas de seguridad social, pensión y ARL cuando sea persona natural.
E. Cancelar el valor del contrato en los plazos establecidos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
F. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
G. Realizar los requerimientos necesarios que garanticen la debida ejecución del contrato.

13. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, EL CEFIT mediante Resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

Parágrafo. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite

14. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS.

Los ciudadanos apoyarán la acción del Estado colombiano y especialmente del CEFIT, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, deberán asumir explícitamente compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación para que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para buscar la eficiencia institucional.

15. VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, por lo tanto, al preparar su oferta el proponente deberá considerar todos los tributos que puedan afectar su precio y hayan de causarse tanto con la presentación de la propuesta, así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, en caso de resultar favorecido con la adjudicación.

Los impuestos, estampillas y demás que se deberán asumir en la legalización del contrato son:

Impuesto De Industria y Comercio: Según lo contemplado en los artículos 152 al 154 del (Estatuto Tributario Municipal).

Estampilla del adulto mayor: Está contemplada en el Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017, el cual establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al 2% del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, ampliaciones el cual deberá acercarse al múltiplo de mil más cercano. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es el área Financiera y Contable del CEFIT, la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial.

Retención en la fuente y las demás retenciones a las que hubiere lugar: Se realizarán acorde a lo reglamentado por Ley.

16. ANEXOS.

- Anexo 1. Formatos de la entidad.
- Anexo 2. Matriz de riesgos
- Anexo 3. Cuadro de Cantidades
- Anexo 5. Fichas técnicas (aplica)